

Resolución N° 049-GG-ED-EP-2018

ING. ROBOAM EDUARDO GAVILÁNEZ BATALLAS

Gerente General

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule
EMAPA EP

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 227, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;*

Que, el Art. 225, de la Norma Suprema, establece que: *"El sector público comprende: 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos";*

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, *"son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación."*

Que, dentro de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se determinan los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, el capítulo III de la Codificación de las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública contenida en la Resolución RE-000072 del 31 de agosto de 2016, establecen las disposiciones relativas a los procedimientos de subasta inversa electrónica.

Que, en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 44 y 45 del Reglamento General De La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública; se dispone el procedimiento a seguir en cuanto a la Subasta Inversa Electrónica y la calificación técnica de las ofertas presentadas.

Que, mediante Resolución No. 042-GG-ED-EP-2018 del 04 de mayo de 2018, el delegado de la Gerencia General resolvió declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-EMAPA-EP-D-03-18, por considerarse inconveniente para los intereses

(MIO)

institucionales; autorizando en el mismo acto la reapertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica R-SIE-EMAPA-EP-D-03-18 para la "**ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS PARA LAS IMPRESORAS DE LA EMAPA EP DAULE**".

Que, mediante ACTA N° 001-SIE-EMAPA-EP-D-04-18 del 16 de mayo del año 2018, se realizó la *Audiencia de Preguntas y Aclaraciones* realizadas al proceso SIE-EMAPA-EP-D-03-18 para la "ADQUISICIÓN DE TONERS, TINTAS Y CONSUMIBLES PARA LA EMAPA EP DAULE";

Que, dentro de la suscripción del ACTA N° 002- SIE-EMAPA-EP-D-04-18 del 17 de mayo de 2018, se realizó la apertura de la *Oferta Técnica y Económica* del proceso SIE-EMAPA-EP-D-04-18 para la contratación del "ADQUISICIÓN DE TONERS, TINTAS Y CONSUMIBLES PARA LA EMAPA EP DAULE";

Que, mediante ACTA N° 003- SIE-EMAPA-EP-D-04-18 se calificaron las *Ofertas Técnicas y Económicas* del proceso SIE-EMAPA-EP-D-04-18 "ADQUISICIÓN DE TONERS, TINTAS Y CONSUMIBLES PARA LA EMAPA EP DAULE" acorde a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; resolviendo disponer a los oferentes calificados (TONERPLUSS S.A. RAMON LUIS GUADALUPE LANDI E INNOVATECH CIA LTDA), presenten su oferta económica inicial de acuerdo a lo establecido al artículo 45 del Reglamento General De La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 24 de mayo del presente año se llevó a cabo la puja a la baja de los oferentes calificados dentro del Sistema Nacional de Contratación Pública, teniendo como ganador del proceso a la compañía TONERPLUSS S.A. por un valor de USD 9,250.00 (*NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) más el IVA.

Que, con acción de personal N°0000155 que rige a partir del 15 de agosto de 2017 y mediante Resolución N°028-DED-EP-2017, el Directorio de la Empresa EMAPA EP en su sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 9 de agosto de 2017 resolvió nombrar al señor ingeniero Roboam Eduardo Gavilánez Batallas como Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua y Alcantarillado de Daule EMAPA EP.

Quien en atribución a sus funciones;

RESUELVE:

Artículo 1.- **ADJUDICAR** de acuerdo a lo establecido en el ACTA DE APERTURA, ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y PUJA DEL PORTAL al proveedor TONERPLUSS S.A., por cumplir con lo solicitado en los pliegos y convenir a los intereses empresariales, en el proceso **SIE-EMAPA-EP-D-04-18** para la **ADQUISICIÓN DE TONERS, TINTAS Y CONSUMIBLES PARA LA EMAPA EP DAULE** por un valor de \$ 9,250.00 (*NUEVE MIL*)

MG

DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más el Impuesto al Valor Agregado; con un plazo de entrega de 05 días contados a partir de la suscripción del contrato de conformidad a los términos de referencia del presente proceso.

Artículo 2.- NOTIFICAR al proveedor, TONERPLUSS S.A., con la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec

Artículo 3.- PUBLICAR la información relevante del proceso en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Artículo 4.- DISPONER se proceda a la elaboración del contrato para el “ADQUISICIÓN DE TONERS, TINTAS Y CONSUMIBLES PARA LA EMAPA EP DAULE”, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y de Conformidad con los pliegos.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia desde la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. - Dado y firmado en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.


ING. ROBOAM EDUARDO GAVILÁNEZ BATALLAS

Gerente General

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
EMAPA EP



 EMAPA-EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE DAULE EMAPA-EP
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

FECHA 31 MAY 2018 HORA 15:43

RECIBIDO


JEFATURA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
FECHA 31 MAY 2018 HORA
RECIBIDO

